

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SALUD A SER TRANSFERIDA

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN S/.	UBICACIÓN				UNIDAD EJECUTORA	
				LOCALIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	QUE ENTREGA	QUE RECEPCIONA
1	IOARR: "Reparación de Muro de Contención y Cerco Perimétrico; en el (la) IE 36157 – Andabamba en la localidad Andabamba, Distrito de Andabamba, Provincia Acobamba, Departamento Huancavelica"	2442146	157,947.51	ANDABAMBA	ANDABAMBA	ACOBAMBA	HUANCAVELICA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL ACOBAMBA
2	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Seclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica"	2106268	1,064,025.85	CONGALLA	CONGALLA	ANGARAES	HUANCAVELICA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL	DIRESA HUANCAVELICA



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

360171

Resolución Gerencial General Regional

Nº 423 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL 2021

VISTO: El Informe Nº 754-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1891562 y Reg. Exp. Nº 1426288, el Informe Nº 033-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe Nº 169-2021/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR: "Reparación de Muro de Contención y Cerco Perimétrico; en el(la) IE 36157 - Andabamba en la localidad Andabamba, Distrito de Andabamba, Provincia Acobamba, Departamento Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 102-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 23 de mayo del 2019, se aprobó el Expediente Técnico por Emergencia (IOARR) del Proyecto "Reparación de Muro de Contención y Cerco Perimétrico; en el(la) IE 36157 - Andabamba en la localidad Andabamba, Distrito de Andabamba, Provincia Acobamba, Departamento Huancavelica", con Código Único de Inversiones Nº 2442146, con un presupuesto total de S/ 157,988.12 (Ciento cincuenta y siete mil novecientos ochenta y ocho con 12/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de treinta (30) días calendario. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, por la modalidad de Administración Directa, habiéndose asignándose para tal fin la suma de S/ 2,623.50 (Dos mil seiscientos veintitrés con 50/100 Soles);

Que, la IOARR "Reparación de Muro de Contención y Cerco Perimétrico; en el(la) IE 36157 - Andabamba en la localidad Andabamba, Distrito de Andabamba, Provincia Acobamba, Departamento Huancavelica" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se contrató como Residente de Obra al Ing. Rodolfo Peñares Jurado mediante Orden de Servicio Nº 6162-2020 de fecha 04 de octubre del 2019, por el importe de S/ 4,000.00 Soles, con un plazo de la prestación del servicio de 30 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Y para la supervisión de la IOARR, se designó al Ing. William Paco Chipana como Inspector de Obra en mérito a la Resolución Gerencial General Regional Nº 590-2019/GOB.REG.HVCA/GGR del 12 de agosto del 2019;

Que, según Acta de Inicio de la IOARR, la IOARR inició con fecha 21 de diciembre del 2019 y durante el proceso de su ejecución se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional Nº 123-2010-GR-HVCA/GRI del 24-08-2020, la Ampliación de Plazo Nº 01 por 218 días calendario, con efectividad a partir del 20 de enero del 2020 al 24 de agosto del 2020; y, con Resolución Gerencial Regional Nº 149-2020-GR-HVCA/GRI del 25 de setiembre del 2020, la Ampliación de Plazo Nº 02 por 35 días calendario, a partir del 25 de agosto del 2020 al 28 de setiembre del 2020;

Que, con fecha 28 de setiembre del 2020 se suscribe el Acta de Terminación del IOARR con Pliego de Observaciones, donde el Ing. Rodolfo Peñares Jurado - Residente de Obra y el Ing. William Paco Chipana - Inspector de Obra - Inspector de Obra, proceden a verificar la terminación de la IOARR revisando los planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva del Expediente Técnico





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 423 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL 2021

aprobado, encontrando observaciones que deben ser levantadas en un plazo de cinco (05) días calendario. Y con fecha 03 de octubre del 2020 suscriben el Acta de Culminación de la IOARR, dejando constancia que en la obra se ha cumplido con los documentos del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 102-2019-GR-HVCA/GRI, encontrando conforme, por lo que otorgan la conformidad;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 545-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de diciembre del 2020, se designa la Comisión de verificación y Liquidación de la IOARR: "Reparación de Muro de Contención y Cerco Perimétrico; en el(la) IE 36157 - Andabamba en la localidad Andabamba, Distrito de Andabamba, Provincia Acobamba, Departamento Huancavelica", integrada por los siguientes profesionales: Ing. Yanet Jaime Anccasi - Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro - Primer Miembro y el Ing. William Paco Chipana - Segundo Miembro; quienes con fecha 17 de mayo del 2021 se constituyeron al lugar donde se ejecutó la IOARR para levantar el Acta de Verificación Física de Culminación del IOARR, haciendo constar que en la inspección ocular se realizó la verificación de la ejecución de la inversión de rehabilitación, activo (reparación infraestructura muro de contención y cerco perimétrico) encontrándose concordante a lo precisado en el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 102-2019-GR-HVCA/GRI y a lo consignado en el informe final de la inversión de rehabilitación, precisando que este activo se encuentra operativo y en uso de la I.E. Nº 36157 de Andabamba desde el mes de setiembre del 2020. Asimismo, dejan constancia que: 1) No asumen responsabilidades de las partes no visibles y no verificable del activo, así como defectos no observados al momento de su recepción física, 2) La concordancia con lo establecido en el expediente técnico aprobado es responsabilidad del ejecutor y del jefe inmediato, quienes, durante su ejecución, velan por la calidad integral de la IOARR Rehabilitación, y 3) No se ha adquirido bienes patrimoniales. En consecuencia, dan por concluida la ejecución de la IOARR, quedando expedita para proceder con la liquidación y posterior cierre en el Banco de Inversiones del Invierte.Pe;



Que, mediante Informe Nº 033-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc de fecha 28 de junio del 2021, la CPC Betty Ninfa Valero Castro presenta el informe de Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR "Reparación de Muro de Contención y Cerco Perimétrico; en el(la) IE 36157 - Andabamba en la localidad Andabamba, Distrito de Andabamba, Provincia Acobamba, Departamento Huancavelica", luego de haberse conciliado contablemente la liquidación final financiera y otorgado la conformidad por la Oficina de Contabilidad;



Que, mediante Informe Nº 754-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 30 de junio del 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR "Reparación de Muro de Contención y Cerco Perimétrico; en el(la) IE 36157 - Andabamba en la localidad Andabamba, Distrito de Andabamba, Provincia Acobamba, Departamento Huancavelica", elaborada por la Ing. Yanet Jaime Anccasi y la CPC Betty Ninfa Valero; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la IOARR : "Reparación de Muro de Contención y Cerco Perimétrico; en el(la) IE 36157 - Andabamba en la localidad Andabamba, Distrito de Andabamba, Provincia Acobamba, Departamento Huancavelica".
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 423 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL 2021

- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Código Único de Inversiones Nº : 2442146
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0104 Educación Primaria
- Sector Responsable : Educación
- Ubicación :
 - Barrio : Andabamba
 - Distrito : Andabamba
 - Provincia : Acobamba
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Responsables de Ejecución
 - Residente de Obra : Ing. Rodolfo Peñares Jurado
 - Inspector de Obra : Ing. William Paco Chipana
- Costo de Inversión de la IOARR: S/ 157,947.31
- Fecha de inicio de la IOARR : 21 de diciembre del 2019
- Fecha de término real de IOARR: 28 de setiembre del 2020 (incluye ampliaciones de plazo)
- Presupuesto del Exped. Técnico : S/ 157,988.12
- Valorización física de la IOARR : S/ 136,336.82
- Avance físico total en porcentaje : 100.00%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación de Culminación de la IOARR:

- **Rehabilitación del módulo afectado (muro de contención)**

Metas Físicas	Unidad	Cantidad
Rehabilitación de muros posteriores del pabellón afectado	m2	38.4
Tarrajeo de muros interiores y exteriores	m2	76.8
Pintado de muros interiores y exteriores	m2	76.8
Rehabilitación de ventanas y vidrios	m2	48

- **Rehabilitación del cerco perimétrico afectado**

Metas Físicas	Unidad	Cantidad
Muro de concreto armado	m	14
Cerco perimétrico de metal	m	14

1. **Características Presupuestales/Financieras**

a.) **Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de obra**

- IOARR : "Reparación de Muro de Contención y Cerco Perimétrico; en el(la) IE 36157 – Andabamba en la localidad Andabamba, Distrito de Andabamba, Provincia Acobamba, Departamento Huancavelica".
- Meta : 0454, 0210 y 0334
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rnbro : 00 Recursos Ordinarios





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 423 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL 2021

- Presupuesto programado : S/ 157,988.12
- Presupuesto ejecutado : S/ 157,947.31
- Año Fiscal : 2019, 2020 y 2021

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/
EJECUCIÓN DE LA IOARR		1501	Edificios y Estructuras	
Costo Directo		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Personal	0.00	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	2,293.50	1501.070202	Por Administración Directa - Personal	0.00
Servicios	133,545.00	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	2,293.50
Gastos Generales		1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	133,545.00
Personal	0.00	1505	Estudios y proyectos	
Bienes	2,626.35	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
Servicios	16,858.96	1505.020204	Por Administración Directa - Servicios	2,623.50
Expediente Técnico		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	2,623.50	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	2,626.35
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicio	16,858.96
COSTO TOTAL IOARR S/	157,947.31		COSTO TOTAL DE LA IOARR S/	157,947.31

En la liquidación de la IOARR, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 157,947.31 (Ciento cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y siete con 31/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de exp. técnico de emergencia	S/ 2,623.50
Costo de ejecución de obra	S/ 155,323.81
Costo Directo	S/ 135,838.50
Gastos Generales	S/ 19,485.31
Costo global	S/ 157,947.31

Se tiene un saldo no ejecutado de la IOARR de S/ 40.81 (Cuarenta con 81/100 Soles), con respecto al presupuesto del Expediente Técnico de Emergencia, según el siguiente detalle:

- Presupuesto aprobado según Exp. Técnico	S/ 157,988.12
- (-) Costo global de la IOARR	S/ 157,947.31
Saldo no ejecutado de la IOARR	S/ 40.81

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la IOARR ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva N° 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de la Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 423 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL 2021

Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR: "Reparación de Muro de Contención y Cerco Perimétrico; en el(la) IE 36157 - Andabamba en la localidad Andabamba, Distrito de Andabamba, Provincia Acobamba, Departamento Huancavelica", con Código Único de Inversiones Nº 2442146 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2019, 2020 y 2021, siendo el costo global de inversión de la IOARR de S/ 157,947.31 (Ciento cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y siete con 31/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

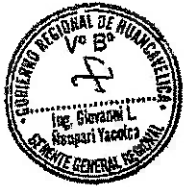
ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, y 1505 Estudios y Proyectos, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la IOARR al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar los asientos contables de transferencia de la IOARR al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la IOARR consignada en las cuentas 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la IOARR en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 423 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL 2021

para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. G^o. *[Signature]* Yaculca
GERENTE GENERAL REGIONAL



XBM/egpa





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 676 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

24 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 0748-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Sisgedo N° 937575, el Informe N° 54-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 283-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, Informe N° 54-2014-GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs, Memorandum N° 752-2014/GRHVCA/GGR-OSyL, el Informe N° 051-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc y la Liquidación Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Secclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", en noventa y ocho (98) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 016-2012/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 28 de febrero del 2012, se aprobó el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Secclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", con código de SNIP N° 124042, con un presupuesto total de S/ 1,081,008.82 (un millón ochenta y un mil ocho con 82/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, ubicado en el Distrito de Congalla, Distrito de Congalla, Provincia de Angaraes, Región de Huancavelica; cuya modalidad de ejecución sería por contrata a suma alzada;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Congalla, suscribieron el contrato de Obra N° 0485-2012/ORA-OL, de fecha 19 de julio del 2012, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Secclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de ejecución de S/ .990,774.34 (Novecientos noventa mil setecientos setenta y cuatro con 34/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios; la misma que a través de la Adjudicación N° 01-2012/ORA, se realizó el cambio de Fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 792-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de septiembre del 2013, se aprobó la liquidación del contrato de ejecución de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Secclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 906-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de octubre del 2013, se aprobó la liquidación del servicio de consultoría que establece el contrato N° 0512-2012/ORA, de fecha 08 de agosto del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana, para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Secclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 137-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de febrero del 2013, se conformó el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Secclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", comité que, informa sobre la verificación de fiel cumplimiento de la ejecución de la obra,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 676 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2014

de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, conforme se observa del Acta de Verificación y Recepción de la Obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe Nº 748-2014/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 07 de julio del 2014, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, la misma que ha sido elaborado por el CPCC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Secclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica"
- Responsable de la Obra : CORSORCIO CONGALLA
- Valorización física total de Obra : S/1.048,095.45
- Avance fisico :100.00%
- Fecha de inicio :08 de agosto del 2012
- Fecha de Culminación :08 de enero del 2013
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra: Infraestructura módulo de salud, infraestructura tanque séptico y pozo percolador, infraestructura tanque elevado, infraestructura cerco perimétrico y portón de entrada, infraestructura muro de contención, capacitación médica, flete terrestre, canal pluvial, mitigación ambiental, remodelación Puesto de Salud (vivienda), mejoramiento de casa materno y equipo médico.

II. CARACTERISTICAS PRESUPUESTARIA/FINANCIERAS:

2.1 Cuadro de resumen de la ejecución patrimonial

- Obra : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Secclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios – 00R.0
05 Recursos Determinados -18 CANON Y SOBRECANON
- Modalidad de Ejecución : Contrata de Suma Alzada
Administración Directa
- Contratista : CONSORCIO CONGALLA
- PPTO. POA ELABO. EXP. TECNICA :S/.17,507.00
- PPTO. EXP. TECNICO APROBA. : S/1,081,008.82
- PPTO. EJECUTADO GLOBAL : S/1,064,023.85
- PRESUPUESTO AÑO : 2009, 2012 2013



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 676 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2014

Cuenta Divisoria	Descripción	Monto S/
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
1505.02	Elaboración de Expedientes Técnicos	15,928.40
	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.0703	Instalaciones medicas	
1501.070301	Por contrata	787,511.35
1501.070302	Por Administración Directa - Personal	0.00
1501.070304	Por Administración Directa - Bienes	9,181.70
1501.070303	Por Administración Directa - Servicios	50,754.00
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliario y Otros	
1503.0204	Mobiliario, Equipo y Aparatos Médicos	
1503.0204.02	Equipo	192,412.88
1503	INVERSION INTANGIBLE	
1504.05	Formación y Capacitación	
1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	8,235.52
TOTAL S/		1,064,023.85



2.2 Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- **Obra** : "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Secclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica"
- **Fuente de Financiamiento** : 01 Recursos Ordinarios - 00R.0
05 Recursos Determinados - 18 CANON Y SOBRECANON
- **Modalidad de Ejecución** : Contrata de Suma Alzada
Administración Directa
- **Contratista** : CONSORCIO CONGALLA
- **PPTO. POA ELABO. EXP. TECNICA** : S/17,507.00
- **PPTO. EXP. TECNICO APROBA.** : S/1,081,008.82
- **PPTO. EJECUTADO GLOBAL** : S/1,064,023.85
- **PRESUPUESTO AÑO** : 2009, 2012 2013

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera		
Concepto	Importe en S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/
Elaboración del Expediente Técnico	15,928.40	1505	Estudio y proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	15,928.40
Ejecución de Obras		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción Por Contrata		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

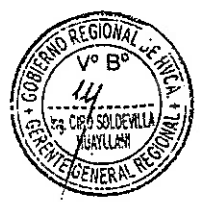
Resolución Gerencial General Regional

Nro. 676 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

24 JUL 2014

Instalación Medica	787,511.35	1501.0703	Instalaciones Medicas	
		1501.070301	Por Contrata	787,511.35
Equipamiento Medico	192,412.88	1501.070302	Por Administración Directa - Personal	0.00
Capacitación Medica	8,235.52	1501.070304	Por Administración Directa - Bienes	9,181.70
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.070303	Por Administración Directa - Servicios	50,754.00
Costo Directo	0.00	1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION DE OBRA		1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliarios y Otros	
Personal	0.00	1503.0204	Mobiliario, Equipo y Aparatos Médicos	
Bienes	9,181.70	1503.0204.02	Equipo	192,412.88
Servicios	50,754.00	1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
		1504.05	Formación y Capacitación	
		1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	8,235.52
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA	1,048,095.45		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA	1,048,095.45
TOTAL	1,064,023.85		TOTAL	1,064,023.85



Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, de los saldos existentes se deberá revertir al Tesoro Público según el calendario de compromisos de las fuentes de financiamiento, si fuera el caso, así mismo iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos Para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 676 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2014

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Congalla de la Microred Secclla, Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, 2012 y 2013 conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, en lo que corresponda bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI: "Normas y Procedimiento para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la Obra al sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No residenciales y 1501.03, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversión en el marco de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Públicas", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Dirección de Economía para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

